



DECRETO N°

3610

TEMUCO.

09 NOV 2015

**VISTOS:**

1.- El Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Plásticos Temuplas Sociedad Anónima, RUT 76.282.537-6 con fecha 22 de septiembre del 2014.

2.- Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el artículo 4° letra b) de la Ley citada, dispone que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medioambiente.

2.- Que, el presente convenio tiene como objetivo, minimizar la generación y la disposición final de residuos, a través de la concientización de los habitantes de la Comuna y la valorización de materiales reciclables, como son las bolsas plásticas.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Convenio de colaboración entre la Municipalidad de Temuco y Plásticos Temuplas Sociedad Anónima, RUT 76.282.537-6 con fecha 22 de septiembre del 2014.

2.- Mediante el Convenio referido las partes convienen anar sus esfuerzos a fin de efectuar una labor conjunta en el proceso de reciclaje de bolsas plásticas en la comuna de Temuco.

IDOC 796395

3.- El Convenio de colaboración regirá desde la fecha de su suscripción y su vigencia se extenderá con un plazo de 1 año, término que será renovable en forma automática y sucesiva por periodos de 1 año, si ninguna de las partes manifieste su intención de ponerle termino.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



  
JCBBP / PPE / mjsr

- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes





796395

DIRECCION DE ASEO Y ORNATO	
SECRETARIA	
Fecha Ingreso	09 OCT. 2014
Pase a Sr.	P. Figueroa
Trámite	



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
Y  
PLÁSTICOS TEMUPLAS SOCIEDAD ANÓNIMA

En Temuco, a 22 días del mes de Septiembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde Titular Sr. **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Cédula Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, por una parte; y por la otra **PLÁSTICOS TEMUPLAS SOCIEDAD ANÓNIMA**, Temuplas, persona jurídica de derecho privado, Rut N° 76.282.537-6, representada por el Sr. **PATRICIO RUBÉN ORTIZ GUTIERREZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en \_\_\_\_\_ comuna de Temuco, ciudad de Temuco, se ha suscrito el siguiente convenio:

**Primero:** En consideración del **Eje Estratégico Gestión de Residuos** Impulsado por la Municipalidad de Temuco, el cual tiene por objeto minimizar la generación y la disposición final de residuos, a través de la concientización de los habitantes de la Comuna y la valorización de materiales reciclables, la Municipalidad de Temuco y Temuplas establecen un convenio de colaboración cuyos términos y condiciones se establecen en la siguientes clausulas;

**Segundo:** Para la ejecución del presente convenio, Temuplas instalará 10 contenedores para la recolección de bolsas plásticas en la comuna de Temuco, en las ubicaciones señaladas por la Municipalidad de Temuco, las cuales serán comunicadas previamente.

Una vez instalados los contenedores, cada vez que estos completen su capacidad, Temuplas procederá a efectuar el retiro de bolsas plásticas recolectadas, manteniendo una estricta limpieza en los contenedores y en su lugar de ubicación. Así mismo Temuplas, deberá mantener siempre en buenas condiciones estructurales y estéticas los contenedores instalados, con lo cual, periódicamente deberá supervisar los lugares de instalación.

Temuplas se pone a disposición de la Municipalidad de Temuco, para atender casos extraordinarios o problemas que surjan con los contenedores.

**Tercero:** Temuplas se compromete a trasladar las bolsas plásticas recolectadas en los contenedores hasta su Planta de Reciclaje ubicada en el Sector el Cardal, Comuna de Lautaro. Así mismo, deberá informar mensualmente a la Municipalidad de Temuco los Kilogramos de bolsas recolectadas en los contenedores.

796395

**Cuarto:** La Municipalidad de Temuco, por su parte, extenderá los permisos correspondientes para la instalación de contenedores y el retiro de bolsas plásticas en los lugares señalados. También se compromete a dar aviso si los contenedores presentan problemas con su operación.

**Quinto:** Temuplas se compromete a realizar la difusión de la iniciativa plasmada en el convenio, e insertar la imagen corporativa Municipal en cada una de los contenedores instalados.

**Sexto:** El presente Convenio regirá desde la fecha de su suscripción y su vigencia se extenderá por el plazo de 1 año, término que será renovable en forma automática y sucesiva por periodos iguales si ninguna de las partes manifieste su intención de ponerle término, mediante comunicación escrita a la otra vía carta certificada con 60 días de anticipación a su vencimiento.

**Séptimo:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2008, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 09 de diciembre de 2008. La personería de don **PATRICIO RUBÉN ORTIZ GUTIERREZ** para representar a Temuplas, consta en escritura pública de fecha 06 de junio de 2013, otorgada ante notario don Juan Antonio Loyola Opazo, que contiene los Estatutos de la Organización.

**Octavo:** El presente convenio se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes (Municipalidad de Temuco y Temuplas).

Previa lectura y en señal de aceptación firman:



**Miguel Angel Becker Alvear**  
Alcalde  
Municipalidad de Temuco



JCBP/PFE



**Patricio Rubén Ortiz Gutiérrez**  
Gerente General  
Temuplas

**DEPOSITA AQUÍ**  
**SÓLO BOLSAS**  
**PLÁSTICAS**

PLÁSTICO, BOLSAS DE PLÁSTICO, BARRILES,  
CUBIERTAS DE PLÁSTICO, CUBIERTAS,  
BOTELLAS PLÁSTICAS, YOGURT, ETC.  
**SÓLO BOLSAS PLÁSTICAS**



**TEMUPLAS**

*Temuco*  
MUNICIPALIDAD